



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 DIC 1991

Expte. Nº 928/91

VISTO:

Que el día 10 de Diciembre en curso asume el gobernador electo de la Provincia de Salta, Roberto Augusto Ulloa y teniendo en cuenta que la Provincia otorgó asueto a partir de las 10:00 y hasta las 13:30 hs;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir a la asunción del electo Gobernador de la Provincia de Salta, Roberto Augusto ULLOA.

ARTICULO 2º.- Otorgar asueto académico-administrativo el día 10 de Diciembre del año en curso de 10:00 a 13:30 hs.

ARTICULO 3º.- Disponer que por la Dirección General de Obras y Servicios se proceda a la distribución de los agentes necesarios para atender las guardias correspondientes en el área de Rectorado y Castañares para el normal funcionamiento de los servicios centrales, y a quienes oportunamente se les concederá descanso compensatorio.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que los señores Decanos, Directores de las Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Consejo de Investigación, deberán disponer las medidas necesarias para que en el ámbito de sus dependencias funcionen guardias que faciliten el normal desarrollo de las actividades académicas, previstas, otorgándose al personal afectado la compensación que corresponde.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/o. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 606 - 91